



Por la Dependencia Visitada

Licenciado Ignacio Mestas Gallardo

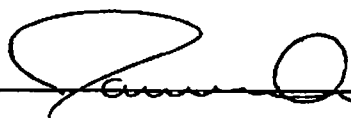


Enlaces de la Dependencia

C. Elvia Judith Carrillo Molina



C. José Luis Mata Ruvalcaba



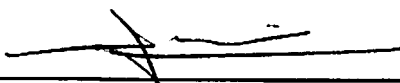
Por la Secretaría de la Contraloría

L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga



Testigos de Asistencia

C. Elvia Judith Carrillo Molina



C. José Luis Mata Ruvalcaba



Esta hoja de firmas 4/4 forma parte del Acta de Inicio de Auditoría a la Unidad Departamental de Estacionamientos, adscrita a la Dirección de Padrón y Licencias, dependiente ésta última de la Secretaría de Promoción Económica que dignamente representa.

-----viene del folio 2-----

quien acepta la designación, identificándose con la credencial oficial del H. Ayuntamiento de Guadalajara con los números [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente documento ---que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, a quien en este momento se le solicitan diversa información en términos de los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado del desahogo de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "*Confidencial*" y en su caso información "*Reservada*", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2º, 3º fracción VI, 23 fracción III, 28 fracción I y 29 fracción VI, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1º, 4º, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. ---

-----pasa al folio 004-----

-----viene del folio 003-----

-----viene del folio 001-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo la credencial del Instituto Federal Electoral con el número [REDACTED], documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercebimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 40 años, con domicilio en [REDACTED], Guadalajara, Jalisco; esto en términos de lo establecido por el numeral 74 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

el auditor comisionado representante de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento al oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados al objeto de la auditoría; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Acto seguido se solicita al servidor público visitado designe dos testigos de asistencia, quedando en este mismo acto designados los CC. Elvia Judith Carrillo Molina y José Luis Mata Ruvalcaba con domicilio el primero de ellos en la calle [REDACTED] en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y el segundo en la calle de avenida [REDACTED], del Municipio de Zapopan, Jalisco, quienes se identificaron con la credencial oficial del H. Ayuntamiento de Guadalajara con los números [REDACTED] y [REDACTED] lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El servidor público encargado del área visitada el C. Licenciado Ignacio Mestas Gallardo, en su carácter de Jefe de la Unidad departamental de Estacionamientos, en este momento designa a la los CC. CC. Elvia Judith Carrillo Molina y José Luis Mata Ruvalcaba como las personas encargadas (enlace y testigos) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, -----

-----pasa al folio 3-----

-----Acta de Inicio de Auditoría-----

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos, del día 30 treinta de enero del año 2013 dos mil trece el C. L.A.E Martín Lázaro Rico Arteaga quien se identifica con credencial oficial del H. Ayuntamiento de Guadalajara, con el número de empleado 0006987, mismo que exhibe al momento de realizada la presente acta; adscrito a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacen constar en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; que se constituyen física y legalmente en las oficinas que ocupa a la Unidad Departamental de Estacionamientos, dependiente de la Secretaría de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, sitio en la calle de Ghilardi y Miraflores sin número, en la Colonia Mezquitán Country, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del C. Licenciado Ignacio Mestas Gallardo, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Estacionamientos; y procedió a identificarse mediante la credencial del Instituto Federal Electoral con el número [REDACTED]; en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal del original del oficio de comisión de auditoría N° DAA/00018/2013 de fecha 07 siete del mes de enero del año 2013 dos mil trece, emitido por el C. C.P.A. Gustavo Cesar Galindo Secretario de la Contraloría, el C. Licenciado Ignacio Mestas Gallardo, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Estacionamientos, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a realizar la revisión a los rubros tales como: sistema de control interno y demás rubros que con el desenvolvimiento de la auditoría sea necesario examinar, por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, así mismo se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----pasa al folio 002-----